Nº 8/2024

CONVOCATORIA
PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, y habida cuenta que la demora en la resolución de los asuntos que abajo se indican supondría perjuicio para los intereses públicos que esta Corporación tiene encomendados, se le convoca a la **sesión extraordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **22 de noviembre de 2024,** a las **13.45 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior

2.- Aprobación si procede de la modificación de crédito en su modalidad de Suplemento de Crédito

3.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2023

4.- Aprobación si procede para acogernos a la solicitud de la CONVOCATORIA DE AYUDAS NÚMERO 4-2024 PARA PROYECTOS PROMOVIDOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Código 702) AMPARO DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA APLICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN LEADER PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027 EN CASTILLA- LA MANCHA Y DENTRO DE LA LÍNEA DE AYUDA PROYECTOS PROMOVIDOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GOMEZ FLOR el 19/1/2024 14:01:26
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1